

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 152 Martes 27 de junio de 2017

Sec. IV. Pág. 48439

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

40173 *ALICANTE*

Edicto.

Doña María Pilar Solanot García, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Alicante,

Hago saber que en este Juzgado se tramitan los autos de Concurso Abreviado -000288/2017- MJ en los que se ha dictado, con esta fecha, Auto declarando en estado de concurso voluntario a Finca Lacy Shoes 2015 S.L. con domicilio en calle Huerta, n.º 20, bajo, 03600, Elda, Alicante, inscrita en el Registro Mercantil de esta ciudad al Tomo 03831, hoja A-00143397, CIF número B54837240.

Facultades: Se decreta la suspensión de las facultades de administración de la mercantil concursada.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la entidad concursada deberán poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación en el "BOE".

Identidad de la Admon. Consursal:

D. Fernando Rodriguez Galan, Con DNI 30490182-W, en calidad de Economista-Auditor de cuentas, con dirección de correo: ferogal@outlook.com, domicilio en Avda. de Alcoy, 79, bajo izd, 03009, Alicante, teléfono 670065391, fax: 965936411.

Examen de los autos: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de abogado y procurador y los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Oficina Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de abogado o procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Alicante, 26 de mayo de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170048450-1